



Manizales - Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro - 2024

Señor

LUIS ADALBERTO CARSONA BOTERO
JUAN CAMILO GARCIA BARCO
Calle 68 No 35 A 40 barrio Fátima
Ciudad

19UP 652-2024

ARCO 4138-2024

Ref. Exp. Rad. 2023-6616
Proceso: Art. 135 # 4 Ley 1801 de 2016 – Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística
Quejoso: MUNICIPIO DE MANIZALES
Infractor: **LUIS ADALBERTO CARSONA BOTERO**
JUAN CAMILO GARCIA BARCO
ASUNTO: Para su conocimiento – Decisión Final

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante Resolución No 165 de la fecha "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA ORDEN POLICIVA – MEDIDA CORRECTIVA DENTRO EL PROCESO VERBAL ABREVIADO – PVA QUE SE ADELANTA POR INCURRIR EN COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA Calle 68 No 35 A 40 barrio Fátima, DE ESTA CIUDAD DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", proferida dentro del proceso policivo de la referencia en la cual en su numeral QUINTO, se dispuso:

"QUINTO: PONGASE en conocimiento del presente proveído a **LUIS ADALBERTO CARSONA BOTERO** y el señor **JUAN CAMILO GARCIA BARCO** en la dirección **Calle 68 No 35 A 40** barrio Fátima, o por el medio más expedito, quien fuere el convocado. OFICIESE."

Así las cosas, se adjunta en doce (12) folios, copia íntegra de la decisión aquí proferida con su respectiva constancia de ejecutoria.

Lo anterior para lo de su cargo y fines pertinentes.

Respetuosamente,

NATALIA CRUZ HERNANDEZ
Auxiliar administrativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

